

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD, SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 236/2021, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS OBJETORES DE CONCIENCIA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR EN ANDALUCÍA Y LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El proyecto normativo de Decreto por que se modifica el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha sometido a consulta pública previa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 4 de abril de 2022 hasta el día 26 de abril de 2022, ambos inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como acredita la Diligencia expedida por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Familias, con fecha 27 de abril de 2022.

Durante el período de Consulta Pública Previa se ha recibido una aportación, vía correo electrónico, de D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, presidente del Colegio Andaluz de Colegios Médicos al proyecto de Decreto planteado que ha sido estudiada y analizada con detenimiento y tenida en cuenta en la redacción del artículo 5 "Contenido del Registro" del proyecto de Decreto objeto de este informe.

EL SECRETARIO GENERAL

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1.
Apdo. Correos 17.111. 41080



Código Seguro de Verificación: VH5DP5CHN9XL39DK5Y726BAQUL7C25. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	24/05/2022
ID. FIRMA	VH5DP5CHN9XL39DK5Y726BAQUL7C25	PÁGINA	1/1

